



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATO

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

Expediente SEA: 0049332/2026

Expediente Tramita: 606000

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la ciudad de Zaragoza, es un conjunto organizado de medios humanos y materiales que tienen por objeto, entre otras funciones, procurar el salvamento de personas motivados por incendios y emergencias. Algunas de ellas, se producen en situaciones concretas como edificios, torres y similares caracterizadas por la altura.

A estos efectos, entre las especialidades del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Zaragoza se encuentra el **rescate vertical**. Se trata de una escala operativa con profesionales que actúan con carácter prioritario en las emergencias que plantean rescate y salvamento en altura y que utilizan técnicas especiales de montaña y espeleología para la resolución óptima de las emergencias que se producen con esas características.

En este momento y vinculado con esta finalidad es necesaria la adquisición de diverso material de rescate vertical para las funciones mencionadas.

- a) Objeto del contrato: Suministro de material de rescate vertical para el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, de acuerdo a las especificaciones que se determinen por el servicio en la correspondiente ficha técnica.
- 10 NAVAJAS MOSQUETONEABLES
 - 25 MANTAS TÉRMICAS
 - 6 CASCOS BLANCOS
 - 10 CASCOS ROJOS
 - 10 DESCENSORES AUTOFRENANTES
 - 10 DESCENSORES ESPELEOLOGÍA CON FRENO ASISTIDO
 - 10 BLOQUEADORES VENTRALES PARA CUERDAS GRAN DIÁMETRO
 - 10 PUÑOS BLOQUEADORES ERGONÓMICOS
 - 10 POLEAS SIMPLES DE PLACAS LATERALES FIJAS
 - 10 POLEAS BLOQUEADORAS ALTO RENDIMIENTO CON ESLABÓN GIRATORIO
 - 20 MAILLON LARGO ACERO 7 mm
 - 90 CONECTORES SIMÉTRICOS CIERRE AUTOMÁTICO

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- 10 CONECTORES SEMICIRCULARES MULTIDIRECCIONALES
- 30 CONECTORES PARA ELEMENTO DE AMARRE DE PROGRESIÓN
- 10 CONECTORES FORMA OVAL SIN SEGURO
- 10 CONECTORES FORMA D
- 40 CONECTORES OVAL LIGERO CIERRE TRIPLE ACCIÓN
- 10 BLOQUEADORES DE PIE
- 10 PEDALES REGULABLES DE CORDINO
- 10 PLACAS MULTIANCLAJE
- 10 ELEMENTOS DE AMARRE EN V
- 20 ANILLOS COSIDO ULTRALIGERO 120 cm
- 6 ELEMENTOS AMARRE DE 150 cm
- 20 ANILLOS COSIDO 240 cm
- 10 ANTICAÍDAS DESLIZANTES PARA CUERDA CON FUNCIÓN DE BLOQUEO
- 10 ABSORBEDORES DE ENERGÍA PARA CARGA MÁXIMA DE 250 kg
- 10 ANCLAJES LIGEROS DE REGULACIÓN RÁPIDA
- 3 BOBINAS DE 200 MTS CUERDA BINORMA

b) Tipo de contrato: Suministro.

c) Valor Estimado del contrato y órgano de contratación:

El presente contrato tiene un valor estimado de **17.303 € IVA incluido (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS IVA INCLUIDO), 14.300 € más 3.003 de IVA, siendo el tipo de IVA el general del 21%.**

El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La evolución de la sociedad, el urbanismo y desarrollo económico de la ciudad y su entorno ha llevado a la construcción e instalación de numerosas estructuras verticales de grandes dimensiones que sirven a finalidades diversas. Entre estas estructuras podemos citar los rascacielos, las grúas de elevación, los muelles de carga, las torres eléctricas y de comunicación o los aerogeneradores.

En todas ellas predomina la verticalidad y la altura, lo que genera riesgos específicos.



A estos efectos, el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, ha evolucionado elaborando planes y protocolos de actuación para resolver situaciones de emergencia relacionadas con la altura que requieren de personal especializado, su formación, así como materiales y técnicas específicas relacionadas con el rescate en montaña y la espeleología, con el fin de mejorar la calidad de los rescates en este tipo de estructuras y contribuyendo a dar una más eficaz atención al ciudadano.

El Servicio dispone de especialistas en este ámbito que requieren de material adecuado y suficiente para su formación y el desempeño de sus funciones de forma adecuada.

Como consecuencia de lo anterior se precisa licitar un contrato menor de suministro de diverso material específico para rescate en altura, acorde a las características que se indican en la ficha técnica:

1. **NECESIDAD:** Como ya se ha expuesto, la adquisición de este tipo de material se considera altamente conveniente y necesaria, dado que constituye un recurso fundamental para la formación de los especialistas y la actuación correcta en intervenciones de rescate en altura realizadas por este Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.
2. **OPORTUNIDAD:** Actualmente se tiene la oportunidad de hacer frente a este gasto al contar con partida presupuestaria suficiente. Tal como se ha avanzado, es preciso disponer de estos elementos para las labores habituales de emergencias en altura del Servicio.
3. **CONVENIENCIA:** En relación con lo expuesto en los párrafos precedentes, el material específico debe estar en condiciones adecuadas y en número suficiente para la formación de los especialistas y la prestación del servicio.

e) Concurrencia de los supuesto de uso del contrato menor:

En este caso, el uso del contrato menor se debe a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No hay criterios basados en juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.



Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria 2026 PEI 1361 62308 "EQUIPAMIENTO Y MATERIALES EN PARQUES DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL" del estado de gastos del presupuesto, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 262341.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, en el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de material de rescate vertical para el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.300 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 17.303 euros
- Plazo de suministro: 1 mes desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por parte del Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, se proceda a elaborar la memoria descriptiva y la ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público al Inspector Jefe del Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma